



Fundada el 11 de Octubre de 1948
Afiliada a la FIAP (Federation Internationale de l'Art Photographique)
y a la PSA (Photographic Society of America)

[REGLAMENTO GENERAL DE SALONES]

EN CADA REGLAMENTO DEBERÁ CONSTAR:

- » Tipo de Salón: Virtual / Papel / Mixto (papel y virtual)
- » Número de Patrocinio FAF

El mismo está abierto a todos los fotógrafos de la República Argentina, tanto aficionados como profesionales, que se encuentren asociados o no a un Foto Club. Las excepciones a ello son el "Gran Premio de Honor Cóndor FAF", en el que los autores participantes deben estar Federados y las obras deben ser inéditas, como también deberán estar Federados los autores participantes de la "Copa de Autores" y la "Copa de Interclubes".

Si bien el Salón Organizador se encuentra abierto a la totalidad de los fotógrafos (profesionales o amateurs), el ingreso al mismo puede ser rechazado por parte del mismo, cuando a su razonable entender, estime que las obras no están en conformidad con el reglamento. La participación implica la aceptación de todas las condiciones. El participante deberá ser el propietario de todos los derechos de las obras enviadas. Todos los componentes de la imagen deberán haber sido fotografiados por el autor.

Los autores no pueden utilizar fotos aceptadas o premiadas (o alguna de sus partes) en ninguna otra obra.

El autor autoriza a que sus obras puedan ser publicadas en un catálogo impreso, en un catálogo digital, en la página WEB y redes sociales (Facebook, Instagram etc.) del Foto Club y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE FOTOGRAFÍA libre de cargos, mencionándose en todos los casos el título y nombre del autor, quien conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual (Ley 11.723). Las obras no serán usadas comercialmente.

1 - OBRAS:

Los autores podrán presentar hasta 4 (cuatro) obras en cada sección. No se aceptarán reproducciones, ni obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse como propaganda, publicidad, agresiones raciales o religiosas. Las fotografías no deben tener un contenido que se considere obsceno, provocador, difamatorio o sexualmente explícito. Tampoco serán admisibles marcas o firmas que identifiquen al autor.

Las obras podrán presentarse siempre y cuando:

- a) No hubieran obtenido una Medalla de Oro en alguno de los salones patrocinados por la FAF dentro del año calendario vigente, a excepción de los salones internacionales FAF.
- b) Que Nunca hubieran obtenido un premio Cóndor.

c) Que Nunca hubieran sido aceptadas o premiadas en Salones Nacionales e Internacionales en ediciones anteriores del mismo Foto Club con patrocinio FAF, aunque fuera en una categoría diferente a la que se desea enviar (ejemplo: una obra aceptada o premiada en monocromo, no puede volver a participar en ninguna otra categoría, incluidas las denominadas Especiales).

Está prohibida la presentación de obras cuya similitud de imagen pueda dar lugar a interpretar que se trata de una obra ya conocida, de la misma o de otra sección. Cuando el autor presente una misma obra (o con similitud de imagen) en más de una sección, solo será juzgada en una de ellas, en la primera que se juzgue de acuerdo a la organización prevista.

Los jurados no podrán presentar obras en las secciones en las que actúen como tales.

Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica, digital o celular) con el cual hayan sido obtenidas. La fotografía final se presentará sin importar el proceso con el que fue realizado. Todas las partes de la obra deben pertenecer al autor. En caso de que una obra o parte de ella no corresponda al autor, la organización arbitrará los mecanismos que tiene la FAF para resolver esta situación.

La entidad organizadora podrá solicitar los archivos de toma directa Raw o JPG en secuencia previa y posterior (en caso de no usar RAW), negativo analógico, o cualquier otro que considere necesario, cuando haya dudas respecto a la autenticidad de alguna obra. Este criterio se aplicará para las medallas, menciones y aceptaciones.

2 - SECCIONES:

Existen cinco Secciones que el club Organizador puede elegir, además de las Sub-secciones o Categorías Especiales que los mismos establezcan.

Sección MONOCROMO (Libre)

Una obra blanco y negro que va del gris más oscuro (negro) al gris más claro (blanco) es una obra monocromo, con diferentes matices de grises. Una obra blanco y negro virada íntegramente en un solo color quedará como una obra monocromo, pudiendo figurar en la categoría blanco y negro. Por el contrario, una obra blanco y negro modificada por un viraje parcial o el añadido de un color deviene en una obra color (policromo), debiendo figurar en la categoría color.

Las fotografías creativas están permitidas en esta sección. Quedan prohibidos los dibujos 3D, los renderizados, los dibujos vectoriales y el uso de cualquier otra herramienta de ilustración digital, excepto los pinceles, siempre y cuando no se constituyan en el elemento principal de la imagen final. Cada parte de una obra creativa será utilizada solamente para esa creación y no podrá ser reutilizada para realizar otra foto.



Fundada el 11 de Octubre de 1948
Afiliada a la FIAP (Federation Internationale de l'Art Photographique)
y a la PSA (Photographic Society of America)

Sección COLOR (Libre)

Incluye toda obra con más de un color (policroma) Aquellas obras convertidas a monocromo parcialmente o simulando más de un virado, se considerarán incluidas en esta Sección. De aceptarse una obra completamente en monocromo deberá ser aclarado en el reglamento de cada salón. Las fotografías creativas están permitidas en esta categoría. Quedan prohibidos los dibujos 3D, los renderizados, los dibujos vectoriales y el uso de cualquier otra herramienta de ilustración digital, excepto los pinceles, siempre y cuando no se constituyan en el elemento principal de la imagen final. Cada parte de una obra creativa será utilizada solamente para esa creación y no podrá ser reutilizada para realizar otra foto.

Sección NATURALEZA (monocromo y/o color)

Las fotografías de la sección naturaleza incluyen a los animales vivos no adiestrados, plantas no cultivadas, en su entorno natural, geología y los fenómenos naturales, yendo desde los insectos a los icebergs. Los animales domésticos, así como las plantas cultivadas y arreglos florales son inadmisibles. Una intervención mínima del hombre es aceptada, así como los animales retenidos en jaulas o sometidos a cualquier forma de restricción, procurando que no se vean detalles de las mismas en el fotograma. Toda manipulación o modificación de la imagen original debe limitarse a mínimos retoques de imperfección y no puede en ningún caso modificar el contenido de la escena original, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales. No se admiten los enfoques/desenfoques selectivos o filtros que deformen la escena original de la toma.

Sección TRAVEL (monocromo y/o color)

Las imágenes de esta sección deben expresar el sentimiento por un tiempo y lugar, describir un paisaje, la gente que lo habita o una cultura en su estado natural, sin limitaciones geográficas. Los acercamientos extremos que hacen perder su identificación, los modelos de estudio, o las manipulaciones fotográficas que tergiversan la realidad o alteran el contenido de la imagen son inaceptables en esta sección. No se puede mover, clonar, añadir, eliminar, reorganizar o combinar elementos. Las manipulaciones o modificaciones no están permitidas, salvo cambios de tamaño, recortes, entonados (que deben parecer naturales) y la recuperación del color original de la escena. Se encuentran permitidos retoques tales como equilibrio de color, ajustes por capas y enfoques totales, como así también las imágenes panorámicas de una o varias tomas. No se admiten los enfoques/desenfoques selectivos o filtros que deformen la escena original de la toma.

Sección PERIODÍSTICA (monocromo y/o color)

Las fotografías periodísticas son fotografías narrativas, documentales e informativas. Se incluyen aquellas que muestran hechos de la vida contemporánea, ilustrativas, noticias del momento de interés humano. La toma de las mismas deberá ser directa, no aceptándose manipulaciones con posterioridad a su toma, pero sí retoques tales como equilibrios de color, ajustes por capas y enfoques totales, No se admiten los enfoques/desenfoque selectivos o filtros que deformen la escena original.



Fundada el 11 de Octubre de 1948
Añliada a la FIAP (Federation Internationale de l'Art Photographique)
y a la PSA (Photographic Society of America)

Sección TEMAS ESPECIALES

Será decisión del Club Organizador elegir temas especiales para sus salones, que tendrán que respetar el espíritu de la Sección asignada como así también su reglamento, NO pudiéndose modificar el mismo. Se recomiendan que las secciones elegidas sean amplias para una mayor participación y evitar exclusiones.

3 - ENVÍO DE IMÁGENES:

Se podrán enviar como máximo 4 obras (4 archivos) por sección. A tal efecto cada autor deberá registrarse y subir sus obras al sistema creado para tal fin en: www.faf-fotografia.com.ar. Luego, deberán inscribirse en el salón organizador y enviar las fotos desde su portfolio.

Una lista de todos los archivos recibidos será publicada en el status page del link citado anteriormente. Los autores que no figuren en el listado, tanto en el envío como en el pago, no podrán participar del mismo. Solicitamos a los autores que controlen esta lista y en caso de irregularidades se lo informen al Club Organizador. Los pagos tendrán que estar efectuados antes del juzgamiento.

La fecha límite para registrarse y subir las fotos serán los días domingo, día asignado en el Calendario por la FAF.

Las prórrogas o extensiones de las fechas de vencimiento de los Salones, sólo podrán ser cambiadas por la FAF por cuestiones de fuerza mayor.

4 - DIMENSIONES DE LAS OBRAS (FORMATO):

El lado máximo de cada obra no deberá superar los 1920 píxeles en horizontal y 1080 píxeles en vertical. Deberán realizarse en formato JPG y RGB, y perfil de color sRGB. El tamaño de cada archivo no debe superar los 2000 Kb.

5 - DERECHOS DE PARTICIPACION:

El derecho de participación para los autores federados será el establecido por cada Foto Club. Se sugiere no superar el valor del premio Cóndor como así también hacer una escala que beneficie a los autores para tener una mayor participación.

Podrá abonarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta que cada Foto Club proponga para que los autores puedan efectuar dicho pago. Es requisito indispensable enviar el comprobante de pago a la dirección de mail asignada en el reglamento de cada Salón antes del día de vencimiento que figure en el calendario de salones que corresponde al Club organizador.



Fundada el 11 de Octubre de 1948
Afiliada a la FIAP (Federation Internationale de l'Art Photographique)
y a la PSA (Photographic Society of America)

Los participantes que no cumplan con este requisito no se le juzgarán sus obras.

6 - JUZGAMIENTO:

En la actualidad los juzgamientos se llevan adelante en dos etapas.

La primera, de forma individual, donde cada Jurado puntúa las imágenes (de 4 a 9 puntos).

La segunda etapa es virtual y pública (Plataforma Zoom) y se juzgan todas las obras presentadas en la primera etapa que superen el valor de corte de aceptación (el 30% +/- 5% de las imágenes recibidas en cada sección).

El juzgamiento de cada sección o subsección estará compuesto por tres destacados Jurados y uno Suplente, los cuales dos (2) como mínimo pertenecerán al Cuerpo de Jurados de la Federación Argentina de Fotografía, pudiendo en cada terna incluir un (1) invitado aprobado por la FAF, siendo el fallo de los mismos inapelable.

Los Jurados son elegidos por los clubes Organizadores, debiendo respetar:

- » No poner 2 Jurados que pertenezcan al mismo Foto Club.
- » No nombrar como Jurado a miembros del Club Organizador, a menos que sea una emergencia (Falta de algún Jurado). En caso de necesitar un Jurado por fuerza mayor, el mismo podrá ser del FC organizador, pero en todos los casos deberá juzgar en minoría y deberá notificar a la FAF para que apruebe su excepción.
- » En el caso del Jurado Invitado, el mismo no deberá pertenecer al Club organizador y deberá juzgar en minoría con otros jurados FAF.

Evitar que los Jurados juzguen fotos de familiares directos. Creemos en la honestidad de todos los Jurados y participantes, pero se lo considera para hacer absolutamente transparentes los juzgamientos.

7 - PREMIOS:

POR CADA SECCIÓN:

- » Medallas de Oro (Doradas) FAF: tres (3).
- » Medallas de Plata (Plateadas): tres (3).
- » Medallas de Bronce (Bronceadas): tres (3).
- » Menciones: Dependiendo de la cantidad de fotos recibidas en cada sección, Diploma/Ribbon.

Los premios podrán ser declarados desiertos.



Fundada el 11 de Octubre de 1948
Afiliada a la FIAP (Federation Internationale de l'Art Photographique)
y a la PSA (Photographic Society of America)

MEJOR AUTOR DEL SALÓN:

Se Obtiene:

- 1) Cantidad de aceptadas.
- 2) En caso de empate, por premio mayor.
- 3) En caso de empate, por cantidad de premios.
- 4) En caso de persistir el empate, por sumatoria de puntos.

El Club Organizador tiene la facultad de elegir más de un Mejor Autor en caso de empate.

Los mismos serán entregados el día de la Inauguración de cada Salón o enviados por correo hasta los 90 días después del juzgamiento. La FAF no se responsabiliza por la falta de entrega de los mismos. Los Clubes que no cumplan con dicha entrega NO se les otorgará fecha para el próximo año.

8 - PUNTAJE:

SALONES NACIONALES	
Premio	Puntaje
Oro	7
Plata	5
Bronce	3
Mención	2
Aceptada	1
Jurado	7

SALÓN CÓNDOR	
Premio	Puntaje
Cóndor	15
Medalla	10
Mención	6
Aceptada	3
Jurado	12

Los puntos obtenidos por obras aceptadas y/o premiadas se computarán y formarán parte del ranking anual elaborado por la Federación Argentina de Fotografía.

Participarán del Ranking solamente los autores Federados.

A partir de 2021 se crea un Ranking para las Categorías Especiales.



Fundada el 11 de Octubre de 1948
Afiliada a la FIAP (Federation Internationale de l'Art Photographique)
y a la PSA (Photographic Society of America)

9 - CATÁLOGO:

Se confeccionará un catálogo en formato PDF, el cual se distribuirá entre los participantes mediante mail, el mismo día de Inauguración del Salón como fecha máxima, caso contrario no recibirán en forma gratuita las Medallas Doradas FAF.

10 - CALENDARIO:

Se establece el calendario publicado por la FAF en la página WEB.

Notificación de resultados: Los clubes tienen 72 hs hábiles para su publicación. Se recomienda hacerlo a la brevedad para no perjudicar al salón siguiente. Si se juzga un viernes o sábado, el miércoles próximo tienen que estar los resultados publicados. Recordamos que la FAF publica en forma Simultánea con los Clubes los resultados. Los Clubes NO pueden publicar por sí solos antes que la FAF.

11 - OTROS:

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la comisión organizadora de cada Salón de acuerdo con el Veedor FAF designado.

La FAF se reserva el derecho de resolver cualquier inconveniente no publicado en este reglamento.